Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 3.517 /15

VISTO: El Memorándum DOC N° 281/15, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 21 de julio de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado, vía Contratación Directa, para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal - PAC N° 286.736/15"; que copiado textualmente expresa cuanto sigue: *"**ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS PARA "PROVISIÓN DE PLACAS, MEDALLAS, ESTATUILLAS Y PRESENTES RECORDATORIOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD - PAC Nº 286.762/15***

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**PROVISIÓN DE PLACAS, MEDALLAS, ESTATUILLAS Y PRESENTES RECORDATORIOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD - PAC Nº 286.762/15",** solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

*El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria **de Gs. 97.000.000** (Guaraníes Noventa y Siete Millones), para el **Rubro 281- Gastos de Ceremonial,** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 020/15 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL**, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a)MADERA & METAL S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **84.190.000** (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil), IVA Incluido.*

b)DISEÑO & ARTE DE VIRGILIO ROLANDO HUMMEL: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **100.055.000** (Guaraníes Cien Millones Cincuenta y Cinco Mil), IVA Incluido*

c)TODO CARTEL DE DELFINA VILLAR: *Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; por un total de Gs. **116.090.000** (Guaraníes Ciento Diez y Seis Millones Noventa Mil), IVA Incluido.*

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin***

Junta Municipal

Asunción

desviación, reserva u omisión significativa… "Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

*Cabe señalar que el **Artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria… ".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	*MADERA & METAL S.R.L.*	*DISEÑO & ARTE de Virgilio Hummel*	*TODO CARTEL de Delfina Villar*
***a)** Formulario de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
***b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w…	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones….. "Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.

Asimismo, el Art. 61º.- Método de Evaluación refiere: "…Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja… ".

El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas… ".

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Gabinete, según Nota D.G. N° 0368/2015 de fecha siete de julio de 2015, dice "…en donde manifiesta que las firmas han cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto a los precios cotizados se encuentran dentro de los valores normales de mercado".

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1.MADERA & METAL S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2.DISEÑO & ARTE de Virgilio Rolando Hummel	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3.TODO CARTEL de Delfina Villar	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. MADERA & METAL S.R.L.	***Gs. 84.190.000.-***
2.DISEÑO & ARTE de Virgilio Rolando Hummel	***Gs. 100.055.000.-***
3.TODO CARTEL de Delfina Villar	***Gs. 116.090.000.-***

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- MADERA & METAL S.R.L.: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto mínimo de Gs. 42.610.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Diez Mil), por un monto máximo de Gs. 84.190.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorando Nº 189/2015, señala: *"... con relación al Memorándum D.O.C. 268/2015, por el cual se remite el expediente referente al llamado del proceso de Contratación Directa para la "Provisión de Placas, Medalla, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal de Asunción – Ad Referéndum - PAC 286.762", y habiendo el mismo sido sometido a los controles pertinentes, conforme menciona el Memo Interno A.I. N° 189/2015, que se adjunta, se devuelve la documentación a fin de continuar con el proceso respectivo".*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº...3.517.../15.

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 271/15, expresa: *"Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y presentes recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal – CD- PAC 286.762/15" entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC Nº 291.281/15 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado, vía Contratación Directa, para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal – PAC Nº 286.762", cree pertinente adjudicar el citado llamado a la Empresa MADERA Y METAL S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Provisión de Placas, Medallas, Estatuillas y Presentes Recordatorios a ser otorgado por la Junta Municipal – PAC Nº 286.762", a la Empresa **MADERA Y METAL S.R.L.**, por un monto mínimo de Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Diez Mil (Gs. 42.610.000) y por un monto máximo de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil (Gs. 84.190.000) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación adjunto a la presente resolución.

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación correspondiente al rubro respectivo del Presupuesto de la Junta Municipal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ...21... días del mes de ...JULIO..... del año dos mil quince.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.